

ANEXO Cuadro Comparativo

Anexo del Reglamento de Participación del Fondo BBVA Tesorería Soles

Texto Actual	Texto Modificado																																																			
<p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>(...)</p> <p>1.2 Tipo: Fondo Mutuo Flexible</p> <p>(...)</p> <p>1.4 Custodio: BBVA</p> <p>(...)</p>	<p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>(...)</p> <p>1.2 Tipo: Fondo Mutuo de instrumentos de Deuda de Corto Plazo</p> <p>(...)</p> <p>1.5 Custodio: Banco BBVA Perú (en adelante, "BBVA")</p> <p>(...)</p>																																																			
<p>2 INVERSIONES DEL FONDO</p> <p>2.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda o depósitos a plazo, predominantemente en soles y mayoritariamente en el mercado local; según se indica en la Política de Inversiones. El FONDO invierte principalmente en los niveles de riesgos de alta calidad crediticia (AAA hasta AA- en el largo plazo, o CP-1 en el corto plazo) y asumiendo riesgos hasta el nivel A- o CP-2. Adicionalmente, las inversiones que se realicen en el extranjero deberán contar con una clasificación de riesgo no menor BBB- (BBB menos), Con excepción de instrumentos que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú. En este caso, el FONDO podrá invertir en valores de clasificación de riesgo igual o mejor a BB- (BB menos). El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora. El portafolio de inversiones en instrumentos de deuda del FONDO tendrá una duración de hasta un (1) año.</p> <p>(...)</p>	<p>2 INVERSIONES DEL FONDO</p> <p>2.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>El FONDO tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en soles y mayoritariamente en el mercado local. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta un (1) año y el vencimiento de cada uno de los instrumentos no excederá los dos (2) años. El FONDO podrá invertir como mínimo el 50% hasta el 100% del activo total en instrumentos locales y hasta 50% en instrumentos internacionales.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con rating AAA hasta AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en entidades con rating A+ hasta A-, y hasta 50% del activo total en entidades con rating de B+ hasta B-.</p> <p>En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo.- Asimismo, podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con rating BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Los instrumentos representativos de deuda a ser incluidos en el portafolio deberán estar expresados o coberturados principalmente en soles (mínimo de 75%).</p> <p>(...)</p>																																																			
<p>2.2 Política de Inversiones de EL FONDO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="text-align: center;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="text-align: center;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos representativos de deuda o pasivos</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEGÚN MONEDA</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEGÚN MERCADO</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado local o nacional</td> <td style="text-align: center;">51%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">49%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">LOCAL</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Inversiones en Entidades Financieras</td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Categoría B+ hasta B-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS			Instrumentos representativos de deuda o pasivos	100%	100%	SEGÚN MONEDA			Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado local o nacional	51%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	49%	SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO			LOCAL			Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:			Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%	Inversiones en Entidades Financieras			Categoría A+ hasta A-	0%	100%	Categoría B+ hasta B-	0%	50%	<p>2.2 Política de Inversiones de EL FONDO</p>
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																																		
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS																																																				
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	100%	100%																																																		
SEGÚN MONEDA																																																				
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%																																																		
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%																																																		
SEGÚN MERCADO																																																				
Inversiones en el mercado local o nacional	51%	100%																																																		
Inversiones en el mercado extranjero	0%	49%																																																		
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO																																																				
LOCAL																																																				
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:																																																				
Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																																																		
Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%																																																		
Inversiones en Entidades Financieras																																																				
Categoría A+ hasta A-	0%	100%																																																		
Categoría B+ hasta B-	0%	50%																																																		

INTERNACIONAL	0%	49%
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:		
BBB- o mejor	0%	49%
BB- o mejor (2)	0%	40%
ESTADO		
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	100%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	100%
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	50%

(...)

- (2) Solo para instrumentos de deuda que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú conforme a lo señalado en su objetivo de inversión

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	100%	100%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	50%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO		
LOCAL	50%	100%
Inversiones con clasificación de riesgo local:		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
Inversiones en Entidades Financieras		
Categoría A+ hasta A-	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%
INTERNACIONAL	0%	50%
Inversiones con clasificación de riesgo internacional:		
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	50%
Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	40%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano		
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	100%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	100%
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	50%

(...)

2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El rendimiento mensual del FONDO será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo para personas naturales a 180 días en soles de los 3 principales Bancos del país (por el tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta.

$$(Tasa \% Banco\#1 + Tasa \% Banco\#2 + Tasa \% Banco\#3) / 3$$

(*) La fuente para las tasas de depósitos en soles de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

3. Comisiones y Gastos del Fondo

(...)

2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El rendimiento del FONDO será comparado con el rendimiento del índice de depósitos a plazo en soles a 180 días, calculado a partir del promedio de las tasas de interés ofrecidas por los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de los pasivos). El cálculo del indicador es el siguiente:

DEP180D

DEP180D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 180 días en soles de los cuatro principales bancos del Perú.

$$(Tasa \% Banco\#1 + Tasa \% Banco\#2 + Tasa \% Banco\#3 + Tasa \% Banco\#4) / 4$$

El índice será elaborado y suministrado por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP). Los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

3. Comisiones y Gastos del Fondo

(...)

- Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

4. Otros aspectos particulares al Fondo

4. Otros aspectos particulares al Fondo

<p>a) Suscripción mínima inicial: S/ 250,000.00 soles o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.</p> <p>(...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente (“Día de Atención”) y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.</p> <p>(...)</p> <p>l) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados dentro los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud.</p> <p>(...)</p>	<p>a) Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.</p> <p>b) Suscripción inicial: S/ 50,000.00 soles o su equivalente en cuotas.</p> <p>(...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de medios electrónicos durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente (“Día de Atención”) y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. No se atenderán solicitudes de rescate total, transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.</p> <p>(...)</p> <p>l) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, dentro los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud.</p> <p>(...)</p>
<p>5. Factores de Riesgo de las Inversiones</p> <p>(...)</p>	<p>5. Factores de Riesgo de las Inversiones</p> <p>(...)</p> <p>2) Riesgo de precio: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de deuda y/o Exchange Traded Funds (ETFs), pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.</p> <p>(...)</p>